**Versión Pública.-** Se eliminaron datos personales clasificados como Confidenciales, con fundamento en el art. 03 fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el quincuagésimo octavo fracción I de los LGPICR.-----

Tel: 3030 3800 01 800 3000 343 Au. Alcalde # 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, México.

Guadalajara, Jalisco, siendo las trece horas con treinta y tres minutos del día diez de abril del año dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas de Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Alcalde numero mil doscientos veinte, Colonia Miraflores de esta Ciudad, de conformidad con los artículos 24 fracción V, 27 al 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 10 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, del mismo modo el 30 y 32 del Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia e Información Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, se convocó a la Lic. Ana Lilia Mosqueda González, en su carácter de Directora General y Presidenta del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, al Lic. José de Jesús Segura de León, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia y al Mtro. Iván Valdez Rojas, como Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia, también se encontró presente con voz pero sin voto, el Mtro. Luis Alberto Castro Rosales, Director Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, el Lic. José Guadalupe Prado Ortega, Encargado de la Unidad Asistencial para Indigentes.-----

Lic. José de Jesús Segura de León, Secretario del Comité de Transparencia: En seguida Presidenta, buenas tardes a todos, para efectos de esta sesión hago constar



**JALISCO** 



que se encuentran presentes los tres miembros del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, por lo que existe el quórum para su realización. También informo que concurre a la presente sesión con voz pero sin voto el Mtro. Luis Alberto Castro Rosales, Director Jurídico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, el Lic. José Guadalupe Prado Ortega, Encargado de la Unidad Asistencial para Indigentes.-----Presidenta del Comité: En vista de lo anterior, declaro formalmente instalada la séptima sesión del Comité de Transparencia, misma que tiene el carácter de extraordinaria, por lo que pido al Secretario dar lectura al orden día que tenemos para esta sesión.-----Secretario del Comité: En seguida, el proyecto de orden del día que se somete a su consideración es el siguiente: -----Primer Punto.- Revisión, discusión y en su caso la reserva de información en cuanto a la Solicitud de Información con número de expediente 145/2019, en lo referente a "...3.- Informe que tipo de situación enfrentaba cada usuario, es decir, padecia enfermedades mentales, vivía en situación de calle, abandone de familia, etc. Asi mismo detalle la edad de cada paciente..."SIC.-----Segundo Punto.- Clausura y Aprobación del Acta de la Sesión del Comité de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados.-----Es todo Presidenta.----Presidenta del Comité: Gracias Secretario, está a su consideración de los presentes el proyecto del orden del día. Si no hay intervenciones le pido Secretario que consulte si se aprueba el mismo.-----Secretario del Comité: Integrantes del Comité, se consulta si se aprueba el orden del día, los que estén por la afirmativa levanten la mano. Quedó aprobado por unanimidad el orden del día.-----Presidenta del Comité: Muchas gracias Secretario inicie el desahogo del orden del día ------Secretario del Comité: El Primer punto del orden del día, corresponde a la Revisión, discusión y en su caso la reserva de información en cuanto a la Solicitud de Información con número de expediente 145/2019, en lo referente a "...3.- Informe que tipo de situación enfrentaba cada usuario, es decir, padecia enfermedades mentales, vivía en situación de calle, abandone de familia, etc. Asi mismo detalle la edad de cada paciente..."SIC.-----





, la cual se registró con el folio interno 145/2019, la cual expresa en "....Solicito atentamente: 1.- El número de usuarios con los que se recibió la UAPI 2.- El número de usuarios con los que actualmente se cuenta 3.- Informe que tipo de situación enfrentaba cada usuario, es decir, padecia enfermedades mentales, vivía en situación de calle, abandone de familia, etc. Asi mismo detalle la edad de cada paciente 4.- Notifique en caso de bajas de usuarios, cuentas y justifique el porqué de la baja...", por lo que se procedió a revisar que cumpliera con los requisitos consagrados en el artículo 79 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que al cumplir con ellos, el día dos de abril, se admitió la solicitud, y a su vez se le requirió a la Subdirección General Operativa la información solicitada, por lo que mediante el memorando UAPI/014/2019, el Lic. José Guadalupe Prado Ortega, Encargado de la Unidad Asistencial para Indigentes, por indicación del Ing. Juan Carlos Martin Mancillas, Subdirector General Operativo del Sistema DIF Jalisco, da contestación a la solicitud, pero solicita la clasificación de la información confidencial consagrada en las tablas que dan contestación a la pregunta 3.- Informe que tipo de situación enfrentaba cada usuario, es decir, padecia enfermedades mentales, vivía en situación de calle, abandone de familia, etc. Asi mismo detalle la edad de cada siendo las columnas "...del nombre, número de expediente, edad, Diagnostico, originario, seguro popular, fecha de nacimiento, escolaridad, estado civil y funcionalidad conductual, argumentando lo siguiente: "...Respecto a este punto se adjunta al presente dos tablas, donde se lleva el registro de la Unidad Asistencial para Indigentes, en el cual contiene el diagnostico, lugar de remisión entre otros datos personales de los usuarios a la institución, ahora bien, la información solicitada es considera como Información Confidencial, conforme a lo consagrado en los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el articulo 3





fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y QUINCUAGESIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberá Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los cuales de manera enunciativa son el nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave de RFC, CURP, Clave de Elector, Matricula del servicio Militar Nacional, NO. De Pasaporte, No, de Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Edad, Fotografías, documentos que contengan datos referentes al origen étnico o racial, datos ideológicos, opinión política, opinión pública, afiliación sindical creencia o convicción religiosa y filosófica, el expediente clínico de cualquier atención médica, referencia o descripción de sintomatología, detención de enfermedades, incapacidades médicas, discapacidades, intervenciones, intervenciones quirúrgicas, vacunas, consumo de estupefacientes, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, estados físicos o metales de la persona, así como la información sobre la vida sexual, trayectoria educativa, calificaciones, títulos cedula profesional, certificados y reconocimiento y demás análogos, entre otros.. por lo que proporcionar dicha información se le causara un daño en sus derechos a los usuarios , ya que es información de su esfera más íntima, cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o un riesgo grave....", por lo que se propone a los miembros de este Comité de Transparencia resolver de manera procedente la solicitud del área generadora de la información, respecto a la clasificación de la información que solicita mediante el memorando UAPI/014/2019, lo anterior conforme a lo estipulado en el artículo 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y QUINCUAGESIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberá Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así mismo se propone incluir en dicha clasificación todos los datos personales con los que cuente el Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados, lo anterior para cumplir con la obligación de proteger la información considera como confidencial por los artículos 20 y 21 de la Ley en la materia de transparencia, para lo anterior generar versiones públicas, cuando sea pedidas por una





solicitud de acceso de información, o su publicación por ser considera información fundamental.------Presidenta del Comité: Gracias, está a la consideración de ustedes la propuesta del Secretario del Comité. Si no hay intervención alguna, Secretario le pido que tome la votación correspondiente.-----Secretario del Comité: Integrantes del Comité se consulta si se aprueba declarar como información confidencial propuesta, quienes estén por la afirmativa, levanten la mano por favor, quedo aprobado por unanimidad.-----Presidenta del Comité: En virtud de lo anterior se instruye al Secretario y Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados, a fin de que de contestación al solicitante y genere una versión publica de la información solicitada y proceda lo conducente conforme a los aprobado en la presente sesión, a lo que le pido prosiga con el desahogo del orden del día.-----Secretario del Comité: el Segundo Punto del Orden del Día corresponde en la Clausura y Aprobación del Acta de la Sesión del Comité de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados.-----Presidenta del Comité: Al no haber más puntos por resolver, procedo a dar por clausurada la sesión del Comité de Transparencia, por lo que pongo a su consideración la aprobación del acta de esta sesión. Si no hay intervención alguna, Secretario le pido que tome la votación correspondiente.-----Secretario del Comité: Integrantes del Comité se consulta si se aprueba el acta de la presente sesión, quienes estén por la afirmativa, levanten la mano por favor, quedo aprobado por unanimidad.-----Presidenta del Comité: Gracias Secretario, agradezco a todos su presencia a esta sesión, siendo las catorce horas minutos del día diez de abril del dos mil diecinueve, se da por concluida la séptima sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.-----

